

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

JUEVES, 20 DE JUNIO DE 1968

NUM. 141

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 1.^a

Ayuntamiento de Balboa

Don Enrique Manovel García, Recaudador titular de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual de apremio que instruyo contra el deudor a la Hacienda Pública que luego se dirá por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 11 de marzo de 1968, la siguiente

«Providencia. — Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructuén como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Balboa, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127, anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el art. 102, del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada,

calle Obispo Mérida, núm. 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: *Serafin Fernández López*

Concepto: Rústica Catastrada
 Año: 1965

Importan: Principal, 128,00 pesetas
 Recargo 20 por 100, 26,00 pesetas

Costas presupuestadas, 600,00 pesetas

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor en término de Quintela del expresado Ayuntamiento.

1.^a—Polígono 31, parcela 58. Castañal a «Caneirón», de 40,03 áreas. Linda: N., Jesús Santín Digón; E., camino; S., Hros. de Jesús Fernández López, y Manuel González Crespo.

2.^a—Polígono 31, parcela 45. Castañal a «Caneirón», de 16,77 áreas. Linda: N., Isolina Alvarez Rodríguez; Este, Rita González Alvarez; S., Hros. de José Fernández López, y O., Josefa González.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en forma al interesado y posibles acreedores hipotecarios, advirtiéndoles que contra la transcrita providencia, pueden entablar recurso de reposición ante el proveyente en el plazo de ocho días hábiles o dealzada ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el de quince días, también hábiles.

Ponferrada, 25 de mayo de 1968.—
 Enrique Manovel García.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2849

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente subestación de transformación.

Exp. T-461.

Peticionario: Instituto Nacional de Previsión - León.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la Residencia de la Seguridad Social, «Camino de Santiago», sita en Ponferrada (León).

Características: Una subestación de transformación tipo interior de 880 KVA., tensiones 33.000/398-230, ubicada en el edificio de la Residencia de la Seguridad Social «Camino de Santiago», sita junto a la carretera de Madrid-Coruña, en término de Ponferrada (León).

Presupuesto: 1.327.215,00.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 7 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2503 Núm. 2266.—198,00 ptas.

* * *

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: Estación de maniobra y transformación.

Exp. 13.954.

Peticionario: Iberduero, S. A., domiciliado en Bilbao, calle Cardenal Gardoi, número 8.

Finalidad: Aumentar la capacidad de transformación y centralizar los seccionamientos y distribución en la zona de La Robla (León).

Características: Una estación de maniobra y transformación, tipo intemperie, de 46/5 KV., con entrada en tres líneas a 46 KV., con protección direccional y salida de otras tres líneas a 46 KV., con protecciones de sobreintensidad y una salida a 5 KV. La estación de transformación 46/5 KV., con potencia de 600 KVA. y 65 KVA., ten-

siones 5.000/133 V. para servicios auxiliares, ubicada junto a la carretera de La Robla a Tinamayor, en el Km. 15, Hm. 8, término de La Robla (León).

Presupuesto: 4.299.574,40 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 30 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2946 Núm. 2282.—231,00 ptas.

* * *

Exp. 12.557

Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.» una línea eléctrica, doble circuito, a 46 KV. derivada de las I y II de Benavente a León, a la subestación de la RENFE entre Onzonilla y Torneros (León).

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, C/. del Cardinal Gardoqui, núm. 8, en solicitud de autorización para construcción de una línea eléctrica de alimentación de la subestación de la RENFE en Torneros (León) y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.» la construcción de una línea eléctrica a 46 KV., doble circuito, derivada de las I y II de Benavente a León a la subestación de la RENFE, entre Onzonilla y Torneros (León), de 2.145 metros de longitud, cruzando la carretera núm. 630 de la de Villacastín a Vigo a León en el kilómetro 9/038 el F. C. de Palencia a La Coruña en el Km. 113/464 y líneas telefónicas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma de-

berá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 27 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2936 Núm. 2289.—319,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Sección de Minas de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Juan Antonio Manceñido Vega, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Sección de Minas el día nueve de abril del año en curso, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación Wolfran, Feldespato y Caolín, de trescientas veintitrés pertenencias, llamado «Juan Carlos II», sito en los parajes «Las Pozas», «Tollar», «La Planta», «La Chana» y «Prado Río», del término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada (León), hace la designación de las citadas trescientas veintitrés pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el mojón kilómetro 384 de la carretera de Madrid-La Coruña, del P. p. se medirán 300 metros dirección NE. y se colocará la primera estaca.

De 1.^a estaca a 2.^a se medirán 500 metros al SE.; de 2.^a estaca a 3.^a se medirán 2.500 metros al SO.; de 3.^a estaca a 4.^a se medirán 500 metros al NO.; de 4.^a estaca a 5.^a se medirán 200 metros al NE.; de 5.^a estaca a 6.^a se medirán 300 metros al SE.; de 6.^a estaca a 7.^a se medirán 400 metros al NE.; de 7.^a estaca a 8.^a se medirán 300 metros al NO.; de 8.^a estaca a 9.^a se medirán 600 metros al NE.; de 9.^a estaca a 10 se medirán 300 metros al SE.; de 10 estaca a 11 se medirán 400 metros al NE.; de 11 estaca a 12 se medirán 600 metros al NO.; de 12 estaca a 13 se medirán 100 metros al SO.; de 13 estaca a 14 se medirán 300 metros al NO.; de 14 estaca a 15 se medirán 300 metros al SO.; de 15 estaca a 16 se medirán 400 metros al SE.; de 16 estaca a 17 se medirán 900 metros al SO.; de 17 estaca a 18 se medirán 1.100 metros al NO.; de 18 estaca a 19 se medirán 2.100 metros al NE.; de 19 estaca a 20 se medirán 700 metros al SE.; de 20 estaca a 21 se medirán 200 metros al SO.; de 21 estaca a Pp. se medirán 600 metros al SE.

Llegando al punto de partida, queda cerrado el perímetro de las trescientas veintitrés pertenencias que se solicitan. Los rumbos se entienden al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el pla-

zo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.525. León, 12 de junio de 1968.—Ricardo González Buenaventura. 3060

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 8 de junio de 1968, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte «Valdeviñas y agregados» número 598 del citado Catálogo de la pertenencia de los pueblos de Cebanico y La Riba, del Ayuntamiento de Cebanico, que según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites:

N.—Monte «Valdefrades y Valdeján» núm. 597 de U. P. perteneciente a los pueblos de Santa Olaja y Cebanico.

E.—Fincas de propiedad particular.

S.—Monte «El Llanico» núm. 374 de L. D. de la pertenencia de La Riba y monte «Navajos y El Llano» núm. 594 de U. P. de la pertenencia del pueblo de Mondreganes.

O.—Monte «Navajos y El Llano» número 594 de U. P. de la pertenencia del pueblo de Mondreganes.

Superficie pública: 196 Has.

Superficie de enclavados: 0,40 Has.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndoles un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle de Ordoño II, núm. 32, 2.º, durante las horas hábiles de despacho.

León, 11 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui. 3041

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Normas Laborales

Por la Organización Sindical, a petición de la Federación de Comercio, y asimismo, oídos los representantes de las Comisiones Mixtas de los distintos Convenios Colectivos Sindicales de los Sectores de: Comercio del Metal, Comercio de la Piel, Comercio de la Madera y Comercio Textil y de la Confección, se ha propuesto el estableci-

miento de un horario para los días comprendidos entre el 24 y 29 del presente mes, ambos inclusive, coincidentes con las fechas de las Fiestas y Fiestas de León Capital, consistente en la apertura de todo el Comercio en general, entre las 9 y las 14 horas.

Esta Delegación, a la vista de la propuesta mencionada y de los informes pertinentes,

ACUERDA: Establecer con carácter obligatorio para los días 24 al 29, ambos inclusive, del presente mes de junio, y para mayor solemnidad y celebración de las Fiestas Patronales de esta Capital de León, que todo el Comercio, tanto al por Mayor, como al Detall, tendrá la jornada de trabajo desde las 9 a las 14 horas, dándose traslado de este acuerdo a la Organización Sindical para la máxima difusión y publicidad.

León, 17 de junio de 1968.—El Delegado, José Subirats Figueras. 3079

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción, núm. 241 del año en curso, incoado contra D. Silvio Diez Gutiérrez, vecino de San Pedro de Valderaduey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 77, 6) del Decreto de 23-II-67, se ha dictado el ppdo. día 21 de mayo un acuerdo, cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a D. Silvio Diez Gutiérrez, de San Pedro de Valderaduey, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al interesado, D. Silvio Diez Gutiérrez, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras.

3024 Núm. 2262.—132,00 ptas.

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción, núm. 292 del año en curso, incoado contra D. Avelino Carrera Calleja, con domicilio en Flores del Sil, Ponferrada, por infracción de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 2 de junio de 1960, se ha dictado el día 25 de mayo último, un acuerdo cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a D. Avelino Carrera Calleja, de Ponferrada, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Avelino Carrera Calleja, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras.

3025 Núm. 2263.—132,00 ptas.

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción, núm. 291 del año en curso, incoado contra D. Avelino Carrera Calleja, con domicilio en Flores del Sil, Ponferrada, por infracción de lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad del Trabajo en la Industria de la Construcción de 20-V-52, se ha dictado el día 25 de mayo último, un acuerdo cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a D. Avelino Carrera Calleja, de Ponferrada, la sanción de cinco mil pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Avelino Carrera Calleja, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras.

3026 Núm. 2264.—143,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Joaquín Blanco Tuñón, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 431/68, de Infracción, núm. 540/68, de la Empresa Elena Huerga Esteban, con domicilio en Noguejas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Elena Huerga Esteban, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—P. O. (ilegible).

3052 Núm. 2285.—143,00 ptas.

* * *

Don Joaquín Blanco Tuñón, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria y Accidentes de Infracción núms. 429/68 538/68, respectivamente, a la Empresa María López Carracedo, con domicilio en Noguejas.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada

María López Carracedo, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—P. O. (ilegible).

3053 Núm. 2286.—143,00 ptas.

* * *

Don Joaquín Blanco Tuñón, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria Accidentes números 437/68 y de Infracción número 546/68, de la Empresa Mariano Teruelo Casado, con domicilio en Noguejas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Mariano Teruelo Casado, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—P. O. (ilegible).

3054 Núm. 2287.—143,00 ptas.

* * *

Don Joaquín Blanco Tuñón, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado el Acta de Obstrucción núm. 704/68, a la Empresa «Coto San Bernardo, S. A., con domicilio en Astorga.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Coto San Bernardo; S. A., hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—P. O. (ilegible).

3055 Núm. 2288.—132,00 ptas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

NOTIFICACION DE ACUERDO DEL JURADO

Expediente núm. 660/65.

«La Maderera del Sil, Asenjo y Rodríguez, S. L.».

Impuesto Industrial - Cuota por beneficios.

Ejercicio de 1962.

En sesión celebrada por el Jurado

Territorial Tributario de La Coruña, el día 24 de mayo de 1968, y en relación con el expediente antes reseñado, en el que figura Vd. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente es como sigue:

«Señalar como base impositiva al contribuyente La Maderera del Sil, Asenjo Rodríguez, S. L., por el concepto y período indicados, la cantidad de 0,00 pesetas (cero pesetas)».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique esta notificación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 12 de junio de 1968.—El Abogado del Estado-Secretario, (ilegible). 3073

Administración Municipal

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público por plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1967.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Zotes del Páramo, 11 de junio de 1968. El Alcalde, Anastasio Rodríguez.

3028 Núm. 2278.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdeteja

Rendida la cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto del ejercicio de 1967, se hallan expuestas en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas por quien lo desee y presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas.

Valdeteja, 11 de junio de 1968.—El Alcalde, Luciano Alonso.

3029 Núm. 2279.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por don José Luis Cortés Benavides, en nombre y representación de «Lácteos Montañesas, S. A.», se ha solicitado establecer la industria de un centro de recogida y refrigeración de leche, con emplazamiento en esta villa, a la

altura del Km. 309, Hm. 6 de la Carretera Nacional 601.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mansilla de las Mulas, 12 de junio de 1968.—El Alcalde, Valeriano Martínez.

3035 Núm. 2291.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por término de quince días, las cuentas del ejercicio ordinario de 1967 con sus justificantes y debidamente informadas.

Durante dicho plazo y ocho días más, pueden ser examinadas por quienes lo deseen admitiéndose reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 30 de mayo de 1968.—El Alcalde, F. Estrada.

3061 Núm. 2284.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don José Bernedo Rebolal, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2 del corriente año, seguido en este Juzgado contra Ramón Lago Lago, de 33 años, soltero, minero, vecino que fue de Fabero y domiciliado últimamente en Iglesia del Campo, por lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, y a la vez se acordó dar vista al citado penado de la tasación de costas de que luego se hará mención, practicada en el mismo, por término de tres días, cuya tasa es del tenor literal siguiente.

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, como sigue:

	Pesetas
Registro, (D. C. 11), de Tasas Judiciales	20,00
Diligencias previas y tramitación del juicio, (28-1.ª)	115,00
Ejecución sentencia, (29-1.ª) .	30,00
Multa	150,00
Indemnización al perjudicado por daños causados	1.497,00

Expedición despachos, (Disposición General 6.ª)	250,00
Cumplimiento ídem, (31-1.ª) .	125,00
Para reintegros	100,00
Mutualidad	146,00

Total 2.568,00

Asciende la anterior tasa de costas a las figuradas dos mil quinientas sesenta y ocho pesetas, salvo error u omisión involuntaria que prometo subsanar.

Y para que sirva de notificación en forma al referido penado, cuyo actual paradero se desconoce y que al parecer se encuentra en Francia, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, visado por el Sr. Juez, en Villafranca del Bierzo, a once de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—José Bernedo Rebolal.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Pío López Fernández.

3039 Núm. 2277.—297,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Presa de los Molinos, Cuadros y Santibáñez

Por la presente se convoca a todos los usuarios regantes e industriales a Junta general ordinaria para el próximo día 7 de julio del año en curso y hora de las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en el local del Salón de Baile de Cuadros, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º—Confección del presupuesto por el que ha de regirse la Comunidad.

2.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Cuadros, 7 de junio de 1968.—El Presidente, Pedro García.

3017 Núm. 2274.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Otero de Escarpizo y Villaobispo de Otero

Se convoca a los usuarios y regantes de la Comunidad de Regantes en formación de «Otero de Escarpizo y Villaobispo de Otero», a Junta General que tendrá lugar el día cuatro de agosto próximo, a las doce horas, en los locales del Hogar del Frente de Juventudes del pueblo de Otero de Escarpizo, con el fin de proceder al examen de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Otero de Escarpizo, 14 de junio de 1968.—El Presidente, Baltasar Alvarez.

3050 Núm. 2290.—88,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1968